DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DON BARRERA CANTO JUAN ANTONIO, TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA, EN CALIDAD DE TITULAR

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 4965

CHILLÁN VIEJO, 30 JUN 2022

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, Decreto N° 1889/95, el cual aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal Ley N° 21.308 del 06.02.2022, la cual concede beneficios al personal de la atención primaria de salud.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del Departamento de Salud de la comuna y establecimientos dependientes de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución Exenta Nº 5156 del 28.09.2020, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2021 y Resolución Exenta Nº 5135 del 29.09.2021, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2022.

Decreto Alcaldicio N° 3464/06.05.2022, el cual aprueba bases Concurso Interno ley 21.308 comuna Chillan Viejo.

Decreto Alcaldicio N° 4682/22.06.2022, el cual aprueba nómina de seleccionados Concurso Interno Ley 21.308 de la comuna de Chillan Viejo.

Carta de aceptación del cargo de fecha 24 de junio de 2022.

Decreto Alcaldicio N° 7904 del 24 de diciembre de 2021, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de suplente.

DECRETO:

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO en calidad de titular de Don **BARRERA CANTO JUAN ANTONIO,** Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en Enfermería en los establecimientos dependientes del Departamento de Salud de nuestra comuna, en la categoría C, nivel 14, que establece la letra C del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de julio de 2022.

2.- La Jornada de Trabajo de Don **BARRERA CANTO JUAN ANTONIO** será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el (la) funcionario (a) por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 14, de la Categoría C, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.01** denominada **"Personal de Planta"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/CSN/csn
DISTRIBUCION: SIAPER, Secretaría Municipal, Interesado (a).

30 JUN 2022